

HÁSE POR INSTALADA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETO LEGISLATIVO 372 Aprobado el 15 de Abril de 1948

Publicado en La Gaceta No.131 del 18 de Junio de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A sus habitantes

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único.- Hace por instalada la Cámara de Diputados, en las sesiones ordinarias de su primer período constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, D.N. , 15 de Abril de 1948.- **Alejandro Arguello Montiel, D.P.- Juan F. Zamora, D.S.- J.J. Lugo Marengo, D.S.**

Por Tanto:- Publíquese.- Managua, D. N. , quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.- **V.M. ROMAN, Presidente de la República.- Benjamín Vidaurre, Ministro de la Gobernación.**